

RESOLUCION No.
SECRETARIA JURIDICA

44 e e

24 ENE 2018

"Por medio del cual se Inscriben Dignatarios de la Liga de Atletismo de Bolívar"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
En usos de las facultades conferidas por los Decretos 1529 de 1990, y

CONSIDERANDO

Que la **LIGA DE ATLETISMO DE BOLIVAR**, es una entidad de derecho privado sin ánimo de lucro con domicilio en la Ciudad de Cartagena de Indias, dotada de personería jurídica vigente, reconocida mediante Resolución No. 370 del 20 de Abril de 1.971, y Reformas Estatutarias aprobadas mediante Resolución No. 1694 de Mayo 29 de 1.986, 1563 de Julio 07 de 1.998, 1149 de Marzo 31 de 1.999, expedidas por la Gobernación de Bolívar.

Que el señor **NICOLAS SANTIAGO NAVARRO MESTRE**, identificado con la C.C. No. 9.285.968, expedida en Turbaco – Bolívar, en su calidad de Representante Legal de la **LIGA DE ATLETISMO DE BOLIVAR**, ha solicitado la inscripción de los miembros del Organo de Administración, Organo de Control, y Organo de Disciplina para el periodo estatutario comprendido entre el 30 de Agosto de 2017 hasta el 29 de Agosto 2.021, de conformidad con Acta de Asamblea Universal Extraordinaria de fecha 25 de Octubre de 2.017, y Acta de reunión del Órgano de Administración No. 005 de fecha 26 de Octubre de 2.017.

Que para determinar la viabilidad de la solicitud, se procede a revisar los Estatutos que se encuentran vigentes tal como consta en la Resolución No. 1149 del 31 de Marzo de 1.999 emitida por el Gobernador de Bolívar; encontrando que el artículo 21 dispone que el periodo estatutario sea de 4 años.

Que la última inscripción de dignatarios fue realizada mediante Resolución No. 342 del 17 de Junio de 2.016.

Que realizando la verificación conjunta de los aspectos formales y sustanciales, se determina que la documentación aportada se ajusta a las normas Deportivas vigentes, especialmente al Decreto 1529 de Julio 12 de 1990, a los estatutos que rigen la entidad y demás que modifican, adicionan o complementan la materia.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Ordénese la inscripción de los dignatarios de la **LIGA DE ATLETISMO DE BOLIVAR**, elegidos de conformidad con Acta de Asamblea Universal Extraordinaria de fecha 25 de Octubre de 2.017, y Acta de reunión del Órgano de Administración No. 005 de fecha 26 de Octubre de 2.017, para el periodo estatutario comprendido entre el 30 de Agosto de 2017 hasta el 29 de Agosto 2.021, de conformidad con Acta de Asamblea Universal Extraordinaria de fecha 25 de Octubre de 2.017, y Acta de reunión del Órgano de Administración No. 005 de fecha 26 de Octubre de 2.017, así:

ORGANO DE ADMINISTRACION		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Presidente y Rep. Legal	NICOLAS SANTIAGO NAVARRO MESTRE	9.285.968
Vicepresidente	ARIEL GONZALEZ CARDALES	73.101.908
Secretario	RAFAEL BENJAMIN LARA CORDOBA	9.090.633
Tesorero	ARNOLD ENRIQUE GUARDO LORA	73.555.616
Vocal	AURELIO BERRIO PERTUZ	3.626.985

ORGANO DE CONTROL		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Revisor Fiscal Principal	JUAN CARLOS CARDENAS VELASQUEZ	73.142.083 T P 122706. -T
Revisor Fiscal suplente	GUILLERMO RAFAEL JIMENEZ GALVIS	73.188.451 T P 123190.-T

RESOLUCION No.
SECRETARIA JURIDICA

44 ene 9

"Por medio del cual se Inscriben Dignatarios de la Liga de Atletismo de Bolívar"

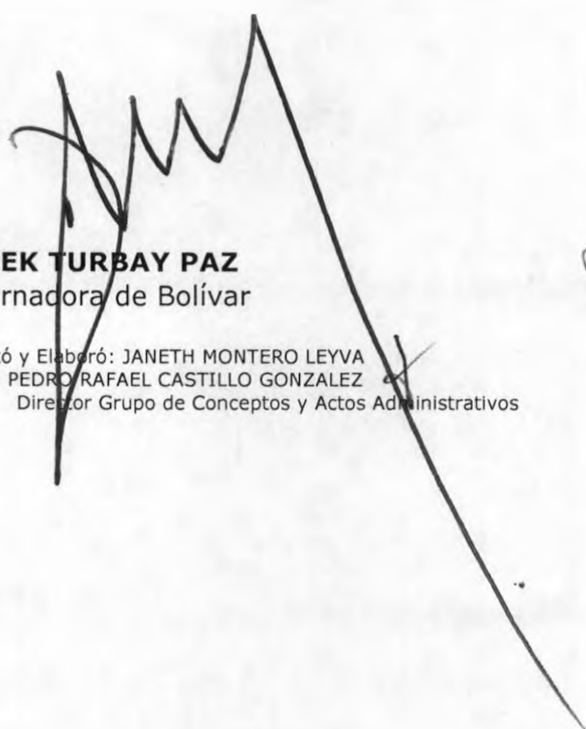
ORGANO DE DISCIPLINA		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Por la Asamblea	MARISOL ORTEGA MARTINEZ	30.776.416
Por la Asamblea	SANDRA MASSA ACOSTA	45.452.576
Por el Órgano de Administración	EVELEIN MARTINEZ PADILLA	1.044.929.346

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución se notificara en los términos de los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y contra esta procede el Recurso de Reposición de acuerdo al artículo 74 del citado Código, recurso que podrá interponerse ante el Gobernador del Departamento de Bolívar, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución regirá a partir de su ejecutoria

24 ENE 2018

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


DUMEK TURBAY PAZ
Gobernadora de Bolívar


ADRIANA TRUCCO DE LA HOZ
Secretaria Jurídica

Proyectó y Elaboró: JANETH MONTERO LEYVA
Revisó: PEDRO RAFAEL CASTILLO GONZALEZ
Director Grupo de Conceptos y Actos Administrativos